

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°162 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 5 DE NOVIEMBRE DE 2.018 EDICION DE 11 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 162

Sección Administrativa:

Resolución N° 896... Pág. 2 y 3

Resolución N° 897... Pág. 4 y 5

Resolución N° 898... Pág. 6 y 7

Resolución N° 899... Pág. 8 y 9

Resolución N° 900... Pág. 10 y 11

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

RESOLUCIÓN N°: 896/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 3647/18 de fecha 29 de Octubre de 2.018, gestionado por el Sr. Ariel Rodrigo Flores; DNI N°: 38.212.972, con domicilio en Manzana: 3 B; Casa: 7 del Barrio Las Palmas - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el Sr. Flores se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar un subsidio de \$ 1000 para solventar los gastos que implican los costos de pasaje para viajar a la localidad de San Pedro de la Provincia de Jujuy el día 30 de octubre del corriente año;

Que, el motivo de su viaje obedece a que debe rendir una prueba para árbitro de futbol, debido a que pertenece a Liga del Valle de Lerma;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención a la presentación, procedió a remitir antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Sra. María Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, hizo saber que habiéndose recepcionado y considerado el expte., el Sr. Flores se encuentra realizando una capacitación para poder superarse profesionalmente y así aumentar sus ingresos económicos, es que esa Secretaria resolvió otorgar a través del Plan de Asistencia Crítica 2018 - Programa Asistencia en Situaciones Especiales, un subsidio de \$ 1.000, por el mes de Noviembre, para poder cubrir gastos de pasajes a la provincia de Jujuy;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico al Sr. Flores, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: UN MIL (\$ 1.000), por el mes de Noviembre/2018, al Sr. Ariel Rodrigo Flores; DNI N°: 38.212.972, con domicilio en Manzana: 3 B; Casa: 7 del Barrio Las Palmas - Cerrillos, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2º: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Ariel Rodrigo Flores; DNI N°: 38.212.972, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales del Plan de Asistencia Critica 2018.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Ariel Rodrigo Flores; DNI N°: 38.212.972, la rendición de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Sanz

RESOLUCION N°: 897/2018.

VISTO:

El tramite municipal N°: 4477/18, de fecha 05 de Noviembre de 2.018, gestionado por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, Sra. María Magdalena Vega; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del citado trámite administrativo, la Secretaria de Desarrollo Social se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar se dicte instrumento legal, para la adquisición de mercadería en el mes de Noviembre /2018, a través del Programa Asistencia Alimentaria, contenido en el Plan de Asistencia Critica;

Que, el motivo de la solicitud, obedece a la necesidad de poder cubrir los requerimientos realizados a esa Secretaria por personas y grupos familiares carentes de recursos con alto riesgo social por no poseer empleo formal y/o contar con ingresos mínimos, es que esa Secretaria resolvió asistir a las mismas y asimismo contar con un stock que se podrá utilizar para socorrer de inmediato a familias ante una eventual emergencia;

Que, el Departamento Ejecutivo, en atención al requerimiento efectuado, ha dispuesto acceder al formal pedido de la Secretaria interviniente, disponiendo la compra de mercadería en el mes de Noviembre/2018, requeridas por Secretaria de Desarrollo Social, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente;

Que, conforme a las facultades conferidas por la Ley N°: 7534, Artículo 43°: ***“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población...”***, se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DISPONER, la adquisición de mercadería, en el mes de Noviembre del año 2018, conforme a requerimientos que se realice desde la Secretaria de Desarrollo

Social Municipal, todo ello, conforme al Plan de Asistencia Crítica – Programa Asistencia Alimentaria (aprobado mediante Resolución Municipal N°: 003/2018).

ARTICULO 2º: FACULTAR, a Secretaria de Desarrollo Social, a efectuar la entrega de MERCADERIA, previa evaluación, conforme a procedimiento administrativo establecido por la misma.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Sanz

RESOLUCIÓN N°: 898/2018.

VISTO:

Que el día 08 de noviembre de cada año se celebra el Día del Empleado Municipal; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expedientes Municipales N°: 3696/18 y 3697/18, tanto la Secretaria General del Sindicato de Obreros y Empleados Municipales (SOEM) Cerrillos Sra. Natalia Sanguenzo, como el Delegado de la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE) Sr. Pablo Raúl Loaiza se dirigieron al Dpto. Ejecutivo a solicitar se realice el cambio de festejo del Día del Empleado Municipal, que acontece el día 08 de Noviembre para el día Viernes 09 de Noviembre de 2.018;

Que, en virtud de lo expuesto, el Ejecutivo Municipal, conforme facultades conferidas por Ley N°: 7534 Carta Orgánica Municipal, Artículo 152, Atribuciones y Deberes del Intendente, a dispuesto hacer lugar al pedido efectuado y declarar asueto municipal el día 09 de Noviembre de 2.018, debiendo a los fines pertinentes a través de Secretaría de Obras y Servicios Públicos garantizar una guardia por cualquier contingencia no prevista;

Que, por Dirección de Prensa y Protocolo, deberá proceder a dar amplia difusión de la decisión adoptada con el objeto de poner en conocimiento a la comunidad toda;

Que, ante lo expresado corresponde dictar el presente instrumento legal, dando conocimiento de la decisión al Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS

EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY

RESUELVE

ARTICULO 1º: DECLARAR ASUETO MUNICIPAL, el día 09 de Noviembre de 2.018, con motivo de celebrar el Día del Empleado Municipal, destinado al personal municipal cualquiera sea la situación que revista.

ARTICULO 2º: REMITIR, copia de la presente resolución al Concejo Deliberante del Municipio de San José de los Cerrillos, para toma de su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 3º: ELEVAR, copia a Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a los fines de diagramar una guardia, para el día 09 de Noviembre de 2.018.

ARTICULO 4º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos, Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Sanz

RESOLUCIÓN N°: 899/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 3422/18 de fecha 12 de Octubre de 2.018, gestionado por el Sr. Agustín Nicolás Martínez Bordón; DNI N°: 41.296.261, con domicilio en Ruta Nacional N° 68 km. 168 s/n - Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, el Sr. Martínez Bordón se dirigió al Ejecutivo Municipal, con el objeto de solicitar un subsidio para comprar pasajes hacia la Pcia. de Buenos Aires, debido a que se tiene que inscribir en la Universidad de Buenos Aires en la carrera de medicina;

Que, el motivo de su solicitud obedece a que no cuenta con los medios necesarios para poder adquirir dichos pasajes, siendo su madre el único sostén del grupo familiar;

Que, el Ejecutivo Municipal, en atención a la presentación, procedió a remitir antecedentes a Secretaria de Desarrollo Social Municipal, a cargo de la Sra. María Magdalena Vega;

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaria de Desarrollo Social, hizo saber que habiéndose recepcionado y considerado el expte., el Sr. Martínez Bordón se encuentra realizando trámites para poder cursar una carrera para superarse profesionalmente, es que esa Secretaria resolvió otorgar a través del Plan de Asistencia Critica 2018 - Programa Asistencia en Situaciones Especiales, un subsidio de \$ 2.000, por el mes de Noviembre, para poder cubrir gastos de pasajes a la provincia de Buenos Aires;

Que, el Ejecutivo Municipal de acuerdo a los conceptos vertidos en nota de elevación por la Secretaria de Desarrollo Social, ha dispuesto acceder al formal pedido, otorgando el subsidio económico al Sr. Martínez Bordón, por lo que se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, es la Ley N°: 7534, Carta Orgánica Municipal San José de los Cerrillos; que establece en el Artículo 43°: *“El Municipio garantiza políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo humano y a la mejor calidad de vida de la población, en especial a las personas que se encuentran en situación de riesgo social, procurando según inciso a) prestar asistencia social a los sectores de menor ingreso y más necesitados de la comunidad”*;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE

ARTICULO 1º: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: DOS MIL (\$ 2.000), por el mes de Noviembre/2018, al Sr. Agustín Nicolás Martínez Bordón; DNI N°: 41.296.261, con domicilio en Ruta Nacional N° 68 km. 168 s/n - Cerrillos, conforme al considerando expuesto en el presente.

ARTICULO 2º: EL SUBSIDIO ACORDADO, al Sr. Agustín Nicolás Martínez Bordón; DNI N°: 41.296.261, es a través del Programa Asistencia en Situaciones Especiales del Plan de Asistencia Critica 2018.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4º: SOLICITAR, al Sr. Agustín Nicolás Martínez Bordón; DNI N°: 41.296.261, la rendición de los comprobantes de gastos, conforme al subsidio acordado, ante Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, y cualquier otra documentación que le sea solicitada.

ARTICULO 5º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Sanz

RESOLUCIÓN N°: 900/2018.

VISTO:

El Expediente Municipal N°: 3599/18 de fecha 25 de Octubre de 2018, iniciado por el Sr. Roberto Michel; DNI N°: 30.402.753 con domicilio en Manzana: 19; Casa: 17 de Barrio Los Pinares – Cerrillos; y.-

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado, el Sr. Michel, se dirigió al Departamento Ejecutivo, a fin de solicitar una ayuda económica de \$ 2000 para la compra de indumentaria y gastos de inscripción y mantenimiento de bicicleta para poder participar del Biatlon de la Cumbre que se llevará a cabo el día 11 de Noviembre de 2018, de 08 a 14:00 horas;

Que, corresponde destacar que el Sr. Michel viene participando de esta competencia deportiva reconocida a nivel nacional desde más de 10 años, representando desde su residencia en el municipio a Cerrillos;

Que, es la Ley N°: 7534; Carta Orgánica Municipal de San José de los Cerrillos, en su Artículo 46°; faculta al Municipio a: *Promover la práctica de deportes...; inciso e) Promover y asistir, técnica y económicamente, dentro de las posibilidades, a deportistas e instituciones afines para la participación en competencias regionales, provinciales, nacionales e internacionales, ya sean federados o no federados...*;

Que, el Ejecutivo Municipal, atento al requerimiento, ha dispuesto otorgar un subsidio de Pesos: Un mil doscientos (\$ 1.200) al Sr. Michel, por lo que se debe facultar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras y a imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente;

Que, a tales fines corresponde dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR UN SUBSIDIO DE PESOS: UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200), al Sr. Roberto Michel; DNI N°: 30.402.753 con domicilio en Manzana: 19; Casa: 17 de Barrio Los Pinares – Cerrillos s, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: AUTORIZAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras e imputar la erogación a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 3º: SOLICITAR, al Sr. Roberto Michel; DNI Nº: 30.402.753, la presentación oportunamente del comprobante, factura o documentación legal por el importe acordado del subsidio ante Tesorería de la Municipalidad de San José de los Cerrillos.

ARTICULO 4º: Comunicar, Registrar, Publicar y Archivar.-

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los cinco (5) días del mes de Noviembre del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Sanz